

DIARIO OFICIAL



DEL

MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

REALES ÓRDENES

Subsecretaría

CRUCES

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que cursó V. E. á este Ministerio con su escrito de 3 del mes actual, promovida por el segundo teniente de Infantería (E. R.), D. Galo Ramírez Muñoz, en súplica de que le sean permutadas cuatro cruces de plata del Mérito Militar con distintivo rojo, que obtuvo según reales órdenes de 9 y 12 de septiembre y 4 de noviembre de 1896 (D. O. núms. 202, 205 y 250) y 13 de enero de 1897 (D. O. núm. 10), por otras de primera clase de la misma Orden y distintivo, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien acceder á lo solicitado, por estar comprendido el recurrente en el art. 30 del reglamento de la Orden, aprobado por real orden de 30 de diciembre de 1889 (C. L. núm. 660).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 19 de mayo de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la sexta región.

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien nombrar ayudante de campo de V. E. al capitán de Caballería D. Jovino López Rúa, que se halla en situación de excedente en esa región.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 20 de mayo de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la octava región.

Señor Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien nombrar ayudante de campo del General de brigada

D. Francisco Moltó y Campo-Redondo, Gobernador militar de Toledo, al comandante de Infantería don Eduardo Carbajo Hernández, que se halla en situación de excedente en esta región.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 20 de mayo de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor general de Guerra.

RESIDENCIA

Excmo. Sr.: Accediendo á los deseos del General de división de la Sección de reserva del Estado Mayor del Ejército, D. José Gómez Pallate, el Rey (q. D. g.) se ha servido autorizarle para que fije su residencia en esta Corte.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 20 de mayo de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Capitán general de Baleares é Interventor general de Guerra.

Sección de Estado Mayor y Campaña

LICENCIAS

Excmo. Sr.: Vista la instancia que cursó V. E. á este Ministerio en 7 del mes actual, promovida por el capitán del Cuerpo de Estado Mayor del Ejército D. Ramón Sagarra Cendra, con destino en esa Capitania general, en solicitud de un mes de licencia por asuntos propios para varios puntos de Francia, Inglaterra y Bélgica, el Rey (q. D. g.) se ha servido acceder á los deseos del interesado, con arreglo á lo preceptuado en las instrucciones aprobadas por real orden de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 19 de mayo de 1913.

AGUSTIN LUQUE

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señor Interventor general de Guerra.

Sección de Infantería

CLASIFICACIONES

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien declarar aptos para el ascenso, cuando por antigüedad les corresponda, á los jefes y oficiales de Infantería comprendidos en la siguiente relación, que principia con D. Emilio Novo Molina y termina con D. Antonio Hernández Ballester, por reunir las condiciones que determina el art. 6.º del reglamento de clasificaciones de 24 de mayo de 1891 (C. L. número 195).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 19 de mayo de 1913.

LUQUE

Señor. . .

Relación que se cita

Tenientes coroneles

- D. Emilio Novo Molina.
 » Pedro Méndez Vega.
 » Joaquín Mesonero Pizarro.
 » Francisco Boluda Reig.
 » Carlos Tuero O'Donnell.
 » Diego Palacios García.
 » Francisco Díaz Bellini.
 » Baldomero García Martín.
 » Juan Arjona Lechuga.
 » Victoriano Esteban González.
 » Juan Jimeno Acosta.
 » Andrés Camacho Cánovas.
 » Pedro Aguilar González.

Comandantes

- D. Pedro Verdugo Castro.
 » Hermenegildo Jiménez Fernández.
 » Damián Gabarrón Crespo.
 » Casimiro Bona Linares.
 » Ceferino Pérez Fernández.
 » Antonio Pintos Murillo.
 » Domingo Ramos Ordóñez.
 » Luis Aguirre Bilbao.
 » Joaquín Guerra Ruiz.
 » Francisco Ribot Pellicer.
 » Mario Ruiz de la Torre.
 » Manuel de la Gándara Sierra.
 » José Otegui Rodríguez.
 » José Fernández Villa-Abrille y Calivara.
 » Luis de Eugenio y de la Torre.
 » Carlos Perier Megía.
 » Dámaso Rodríguez Zunzarrén.
 » Ramón Hernández Pérez de Tagle.
 » Manuel Casas Medrano.
 » Juan Herrero Reina.
 » José Diz y Gómez Mira.
 » Fernando Gomila Gamundi.
 » Francisco Rodríguez Criado.
 » Diego Segura López.
 » Eduardo Ardisoni Medina.
 » José Palenzuela Roldán.
 » Avelino Martín Gregori.
 » Carlos Bosch y Bosch.
 » Mateo Noguerras Belinchón.

Capitanes

- D. Guillermo Larrondo Prieto.
 » José Santori Fernández.
 » José Toledo García.
 » Manuel Balanzat Torrontegui.
 » Baldomero Rodiles Salas.
 » Juan de Castro Gutiérrez.
 » Tomás Sánchez Miera.
 » Carmelo García Conde.
 » Andrés Clarés Cruz.
 » Faustino García Ybargoitia.

- D. José de Reyna Travieso.
 » José Iturra de Carbó.
 » Francisco Burgués Ganuza.
 » Joaquín López Zuloaga.
 » Eladio Valverde Quintana.
 » José Galtier Pley.
 » Eugenio Serrano García.
 » Miguel Cuervo Núñez.
 » José Arias Rivas.
 » José Yruretagoyena Solchaga.
 » Antonio Crespo Vargas.
 » Dictinio del Castillo-Elejabeitia y Lacaci.
 » Manuel García García.
 » Juan Pruna Fernández Flórez.
 » Rodolfo Espá Manzano.
 » Enrique Ferrari Ayora.
 » Jesús Masía Oltra.
 » Angel Martínez Domínguez.
 » Angel Aguilera Gallo.
 » Enrique Lucas Mercadé.
 » Gabriel Riera Alemany.
 » Manuel Perales Valdés.
 » Adolfo Moline Schiaffino.
 » José Marina Melgar.
 » Manuel Palau Moltó.
 » Wenceslao Serra Lugo-Viña.
 » José Sánchez Recio.
 » Carlos Montemayor Krauel.
 » José Moreu Aguiar.
 » Francisco María Borbón y de la Torre.
 » Ricardo Galisteo Pino.
 » Aniceto Ramírez Cid.
 » Antonio del Castillo López.
 » Andrés Arce Llevada.
 » Juan Hidalgo Mata.
 » Emilio Correas Monforte.
 » Rafael Pastor Cano.
 » Tirso Echeandía Gal.
 » Francisco Javier Folla Cisneros.
 » José Gómez Sánchez.
 » José Duchá Jiménez.
 » José Montero Molino.
 » Eduardo Elizondo Sagastí.
 » Emilio Ramos Unamuno.
 » Samuel Cervera Nogué.
 » Luis Tapia y López del Rincón.
 » Pedro Mateu Mairata.
 » Daniel López Montijano.
 » Francisco Adán Cañizal.
 » Rafael Padilla Rodríguez.
 » Mariano Bastos Ansart.
 » Antonio Civera Ayxemús.
 » Adolfo Gallegos Alfaro.
 » Tarsilo Ugarite Fernández.
 » Francisco Alvarez de Sotomayor y Zaragoza.
 » Manuel Lara Alonso.
 » Juan Muñoz Corripio.
 » Guillermo García Luengo.
 » Enrique Millán Doñate.
 » Gaudencio Pablo Villaflor.
 » Manuel López López.
 » Felipe Azcona Aguilar.
 » Juan Ximénez de Enciso y Campo.
 » Mariano Pérez Cabrero y del Alcázar.
 » Miguel Peiré Cabaleiro.
 » Fernando Serra Ariño.
 » Antonio Tarrasa Entrambasaguas.
 » Juan Marcos Borrego.
 » Eduardo Otero Aparicio.
 » Mariano Fernández Berbiela.
 » Hilario Berzosa López.
 » José Sicardó Jiménez.
 » Manuel Ruiz Iraola.
 » Gerardo Requeséns Rodríguez.
 » Abelardo Arce Mayora.
 » Genaro García del Busto y Carrillo.
 » Eladio López Rosas.
 » Manuel Castejón Martínez.

Primeros tenientes

- D. Jesús Díez Miró.
 » Alberto Cuartero Logroño.

- D. Ramón Pereita Vela.
 » Manuel Galtier Lozano.
 » Juan Arce Mayora.
 » Agustín Amoribieta Nadal.
 » Emilio Marín Agramunt.
 » Narciso de Fuentes Cervera.
 » Emilio Quintela Vázquez.
 » Ramón Saleta Goya.
 » Alberto Urbiztondo Sáenz de Santa María.
 » Antonio Hernández Ballester.

Madrid 19 de mayo de 1913.—Luque:

* * *

DESTINOS

Excmo. Sr.: En vista del certificado de reconocimiento facultativo que remitió V. E. á este Ministerio en 21 de abril último, por el que se comprueba que el capitán de Infantería D. José Manduit Abella, de reemplazo en esta región, como herido en campaña, se encuentra restablecido, el Rey (q. D. g.) se ha servido declarar al interesado en aptitud de prestar servicio, debiendo continuar de reemplazo con sueldo entero hasta que obtenga destino, para el cual tendrá preferencia, conforme á lo preceptuado en la regla 4.ª del art. 48 de las instrucciones aprobadas por real orden de 5 de junio de 1905 (C. L. número 101).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 19 de mayo de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor general de Guerra.

* * *

LICENCIAS

Excmo. Sr.: Vista la instancia que cursó V. E. á este Ministerio en 25 de abril último, promovida por el capitán del regimiento Infantería de Palma núm. 61, D. Pedro Montaner Gual, en solicitud de un mes de licencia por asuntos propios para Gante (Bélgica), el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien acceder á la petición del interesado, con arreglo á las instrucciones aprobadas por real orden de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 19 de mayo de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de Baleares.

Señor Interventor general de Guerra.

* * *

MATRIMONIOS

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el coronel de Infantería D. Juan Amoedo Boudet, con destino en el regimiento Infantería de Almansa número 18, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 30 del mes próximo pasado, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con D.ª Antonia Sandra Rovira.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 19 de mayo de 1913.

LUQUE

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la cuarta región.

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el segundo teniente de Infantería (E. R.), D. Félix Fernández Díaz, con destino en el batallón Cazadores de Estella núm. 14, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 22 de abril próximo pasado, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con D.ª Aurea Julia Vidal Raymúndez.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 19 de mayo de 1913.

LUQUE

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la cuarta región.

Sección de Caballería

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que el segundo teniente del regimiento Cazadores de Lusitania, 12.º de Caballería, y alumno de la Escuela de Equitación militar D. Fernando de Lossada y Bentura, pase destinado al regimiento de Lanceros de la Reina, 2.º del arma expresada, continuando en dicho centro de enseñanza.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 20 de mayo de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Capitán general de la segunda región, Interventor general de Guerra y Director de la Escuela de Equitación militar.

* * *

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que los profesores del cuerpo de Equitación militar comprendidos en la siguiente relación, que da principio con D. Pedro Sánchez Díaz y termina con D. Serafín Linares y Linares, pasen á la situación ó á servir los destinos que en la misma se les señala.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 20 de mayo de 1913.

AGUSTIN LUQUE

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señores Capitán general de la primera región, Comandantes generales del Real Cuerpo de Guardias Alabarderos, de Ceuta y Melilla, Interventor general de Guerra y Director de la Escuela Superior de Guerra.

Relación que se cita

Profesores primeros

D. Pedro Sánchez Díaz, ascendido, del escuadrón de Escolta Real, al mismo, en plaza de inferior categoría.

» Manuel Luna Amo, de la Comandancia general de Ceuta, en comisión, á la misma, de plantilla.

Profesores segundos

D. Francisco Ramírez Quintana, ascendido, del regimiento de Dragones de Montesa, al mismo cuerpo.

D. Cristóbal Zarazaga Blasco, del regimiento mixto de Ingenieros de Melilla, al 5.º regimiento Montado de Artillería.

Profesor tercero

D. Serafín Linares y Linares, ascendido, de la Escuela Superior de Guerra, á excedente en la primera región.

Madrid 20 de mayo de 1913.—Luque.

* * *

LICENCIAS

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio con fecha 29 de abril último, promovida por el primer teniente del regimiento Cazadores de Victoria Eugenia, 22.º de Caballería, don Manuel Matos Benítez, en solicitud de que se le concedan tres meses de licencia por asuntos propios para Las Palmas (Gran Canaria), Vichy y Paris (Francia), el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien acceder á los deseos del interesado, con arreglo á las instrucciones aprobadas por real orden de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 19 de mayo de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la tercera región.

Señores Capitán general de Canarias é Interventor general de Guerra.

Seccion de Ingenieros

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que los jefes y oficiales de Ingenieros comprendidos en la siguiente relación, que comienza con D. Antonio Boceta y Rodríguez y termina con don Manuel Mendicuti y Palou, pasen á servir los destinos que en la misma se les señalan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 20 de mayo de 1913.

AGUSTIN LUQUE

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Capitanes generales de la primera, segunda, sexta y octava regiones y de Baleares, Comandantes generales de Ceuta, Melilla y Larache é Interventor general de Guerra.

Coronel

D. Antonio Boceta y Rodríguez, ascendido, del Consejo Supremo de Guerra y Marina, á excedente en la primera región.

Tenientes coroneles

D. Joaquín Gisbert y Antequera, de la Comandancia de Pamplona, á la Comandancia de Algeciras.
 » Salomón Jiménez y Cadenas, de la Comandancia de Cádiz, á excedente en la primera región.
 » Dionisio Delgado y Domínguez, de excedente en la primera región, al tercer regimiento de Zapadores Minadores.
 » Leoncio Rodríguez y Mateos, de la Comandancia de Algeciras, á la Comandancia de Pamplona.
 » Angel de Torres é Illescas, ascendido, del grupo mixto de Larache, á la Comandancia de Cádiz.

Comandantes

D. Juan Luengo y Carrascal, del sexto depósito de Reserva, á la Comandancia general de la sexta región.
 » Julio Soto y Rioja, del primer regimiento de Zapadores Minadores, al sexto depósito de Reserva.
 » Joaquín Llavanera y Alférez, de la Comandancia general de la sexta región, al primer regimiento de Zapadores Minadores.
 » Leonardo Royo y Cid, de excedente en la primera región, á la Comandancia de la Coruña.
 » Nicomedes Alcayde y Carvajal, de la Comandancia de Larache, al grupo mixto de Larache.
 » Pompeyo Martí y Montferrer, ascendido, del cuarto depósito de Reserva, á la Comandancia de Larache.

Capitanes

D. Carlos García-Pretel y Toajas, de la Comandancia de Algeciras y en comisión en Ceuta, á la Comandancia de Ceuta.
 » Luis Dávila Ponce de León y Wilhelmi, del regimiento de Telégrafos y alumno de la Escuela de Aviación, á la Comandancia de la Coruña, continuando como alumno en la Escuela de Aviación.
 » Julio Guijarro y García Ochoa, del regimiento de Ferrocarriles, al regimiento de Telégrafos.
 » Guillermo Ortega y Agulla, de reemplazo en la primera región, al regimiento de Ferrocarriles.
 » Juan Patrirena y Aurrecochea, del regimiento de Telégrafos, al primer regimiento de Zapadores Minadores.
 » Jesús Camaña y Sanchiz, de la brigada Topográfica, al regimiento de Telégrafos.
 » José Rivera y Juez, de la brigada Topográfica, al cuarto depósito de Reserva.
 » Juan Reig y Valerino, de la Comandancia de Melilla, al regimiento mixto de Melilla.
 » Alberto Alvarez Rementería, ascendido, del grupo mixto de Larache, al tercer regimiento de Zapadores Minadores.
 » Eduardo Hernández y Vidal, ascendido, del cuarto regimiento de Zapadores Minadores, á la brigada Topográfica.
 » Joaquín Fuster y Rossiñol, ascendido, de la compañía de Zapadores de la Comandancia de Mallorca, al tercer regimiento de Zapadores Minadores.
 » Francisco Lena y López, ascendido, de la sección óptica del grupo mixto de Larache, á la Comandancia de Larache, en plaza de categoría inferior.
 » Agustín Arnáiz y Arranz, ascendido, de reemplazo por enfermo en la primera región, continúa en igual situación.

Primeros tenientes

D. Ignacio Pérez de Vargas y Ramón, del regimiento mixto de Ceuta, á la compañía de Telégrafos del regimiento mixto de Ceuta.
 » Jaime Nadal y Fernández Arroyo, del regimiento mixto de Melilla, al regimiento mixto de Ceuta, continuando en la estación radio-telegráfica de Ceuta.
 » Antonio Villalón y Gordillo, del grupo mixto de Larache, á la sección óptica del grupo mixto de Larache.
 » Luis Zaforteza y Villalonga, del segundo regimiento de Zapadores Minadores y en comisión en la compañía de Telégrafos de la Comandancia de Mallorca, á la compañía de Zapadores de la Comandancia de Mallorca.
 » Braulio Amaró y Gómez, de la compañía de Telégrafos de la red de Melilla, á la unidad de radio-telegrafía en campaña.
 » Francisco Díaz é Iboleón, de la compañía de Te-

légrafos de la red de Melilla, al segundo regimiento de Zapadores Minadores.

D. Adrián Margarit y Durán, del regimiento de Telégrafos, al cuarto regimiento de Zapadores Minadores.

Manuel Mendiocuti y Palou, del cuarto regimiento de Zapadores Minadores, al regimiento de Telégrafos.

Madrid 20 de mayo de 1913.—Luque.

* * *

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que los oficiales de Ingenieros (E. R.), comprendidos en la siguiente relación, que comienza con D. Angel Berrocal y López y termina con D. Juan Díaz y Espiritusanto, pasen á servir los destinos que en la misma se les señalan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 20 de mayo de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Capitán general de la segunda región, Comandante general de Melilla é Interventor general de Guerra.

Relación que se cita

Segundos tenientes (E. R.)

D. Angel Berrocal y López, del tercer regimiento de Zapadores Minadores, al regimiento mixto de Melilla.

Vicente Bolado y Cantero, del regimiento de Ferrocarriles, y en comisión en la compañía de Telégrafos de la red de Melilla, al regimiento mixto de Melilla, continuando en la misma comisión.

Juan Díaz y Espiritusanto, del primer Depósito de Ingenieros, en situación de reserva, al segundo regimiento de Zapadores Minadores.

Madrid 20 de mayo de 1913.—Luque.

* * *

MATERIAL DE INGENIEROS

Excmo. Sr.: En vista del escrito de V. E. fecha 26 del mes de abril último, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien aprobar una propuesta eventual del Material de Ingenieros (cap. 2.º, art. 5.º del vigente presupuesto), por la cual se asignan á la Comandancia de Ingenieros de Córdoba 6.000 pesetas, con destino á la obra que comprende el presupuesto reformado del proyecto adicional al de reforma del exconvento de la Trinidad (núm. 521 del L. de C. é I.); obteniéndose la referida suma haciendo baja de otra igual en lo asignado actualmente á la misma Comandancia para la obra del cuartel de San Rafael (núm. 595 del L. de C. é I.)

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 19 de mayo de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la segunda región.

Señores Intendente general militar é Interventor general de Guerra.

* * *

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida con fecha 10 de marzo último por el vecino de Sevilla

D. Manuel González Ramírez, solicitando la concesión de una parte del solar del que fué cuartel de Santa Bárbara, de dicha ciudad, para edificar una escuela, el Rey (q. D. g.) se ha servido denegar la petición del recurrente, por ser necesario el solar de referencia para las atenciones del ramo de Guerra.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 19 de mayo de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la segunda región.

* * *

Excmo. Sr.: Examinado el proyecto que, para construir una caseta de Carabineros para el puesto de San Juan (Alicante), remitió V. E. á este Ministerio con escrito de 17 de enero último, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien aprobar y disponer que su presupuesto, importante 30.940 pesetas, sea cargo á los fondos que, para estas atenciones, tiene asignados el Ministerio de Hacienda. Asimismo S. M. se ha servido disponer que al ejecutar las obras se tengan en cuenta las siguientes observaciones:

1.ª Se emplearán fosos sépticos para la evacuación de las escretas, aislando las aguas sobrantes del aljibe, que se llevarán á pozo especial.

2.ª Deberá variarse la distribución ocupando con la sala de armas las dos habitaciones del centro del piso principal; el despacho de oficiales se llevará al cuarto del pabellón núm. 1, que linda con el vestíbulo y tiene ventana á la calle, y los anejos de la cuadra se colocarán de modo que todos tengan luz directa.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 19 de mayo de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la tercera región.

Señor Director general de Carabineros.

* * *

Excmo. Sr.: En vista del escrito que V. E. dirigió á este Ministerio en 14 del mes próximo pasado, relativo á la adquisición de materiales con destino á las obras del castillo de San Fernando, de Figueras, y á las del de San Juan de Ramis, de Gerona; y teniendo en cuenta que el importe total de aquéllas no llega á 25.000 pesetas, así como la excepción 1.ª del art. 56 de la ley de administración y contabilidad de 1.º de julio de 1911, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien autorizar á la Comandancia de Ingenieros de Gerona para adquirir por gestión directa los materiales aludidos y que expresa la relación que V. E. acompañaba á su escrito.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 19 de mayo de 1913.

AGUSTIN LUQUE

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señor Interventor general de Guerra.

* * *

MATRIMONIOS

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el primer teniente de Ingenieros, con destino en la compañía de Zapadores de las tropas de la Comandancia de Menorca, D. Vicente Camacho Cánovas, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 14 del actual, se ha

servido concederle licencia para contraer matrimonio con D.^a Juana María Cánovas Gil.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 20 de mayo de 1913.

LUQUE

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de Baleares.

* * *

SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Excmo. Sr.: Vista la propuesta reglamentaria de aumento de sueldo á favor del celador del Material de Ingenieros D. Cosme Gómez García, con destino en la Comandancia de Ingenieros de Valladolid, con residencia en León, remitida por V. E. á este Ministerio el 14 del mes próximo pasado, el Rey (q. D. g.) se ha servido resolver que á partir del día 1.^o de junio próximo se abone al citado celador el sueldo de 4.250 pesetas anuales, que es el que le corresponde, por cumplir el día 25 del actual los treinta años de servicios, desde que ascendió á oficial celador de fortificación de tercera clase.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 19 de mayo de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la séptima región.

Señor Interventor general de Guerra.

* * *

ZONAS POLEMICAS

Excmo. Sr.: En vista de lo manifestado por V. E. á este Ministerio en su escrito fecha 26 del mes próximo pasado, al cursar la instancia promovida por el vecino de Jaca D. Mariano Laclaustra y Marco, en súplica de autorización para edificar sin restricciones en una parcela de su propiedad situada en 1.^a zona polémica de la ciudadela de dicha plaza; teniendo en cuenta las circunstancias especiales que concurren en este caso y que con lo solicitado no se perjudican las condiciones defensivas de la ciudadela, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien conceder al recurrente, como gracia especial, autorización para edificar sin limitaciones en la parcela de su propiedad marcada en el plano que acompaña á su instancia.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 19 de mayo de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la quinta región.

Excmo. Sr.: En vista de lo manifestado por V. E. á este Ministerio en su escrito fecha 5 de marzo último, al dar cuenta de las obras fraudulentas ejecutadas por la Sociedad Unión Eléctrica de Cartagena, en una caseta de transformador situada en el muelle de Alfonso XII de dicha plaza; y teniendo en cuenta el carácter temporal con que se autorizó aquélla y lo dispuesto en la real orden de 22 de febrero de 1907 (D. O. núm. 44), el Rey (que Dios guarde) ha tenido á bien disponer la demolición de la referida caseta, señalando para ello á la Sociedad Unión Eléctrica de Cartagena un plazo de tres meses, y si transcurrido éste no lo hubiese efectuado, se procederá con arreglo á las disposiciones vigentes sobre demolición de obras fraudulentas.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 19 de mayo de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la tercera región.

Sección de Intendencia

INDEMNIZACIONES

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar las comisiones de que V. E. dió cuenta á este Ministerio en 1.^o del actual, desempeñadas en los meses de abril á diciembre de 1912 por el personal comprendido en la relación que á continuación se inserta, que comienza con D. José García Pérez y concluye con D. Florencio Borreguero Domínguez, declarándolas indemnizables con los beneficios que señalan los artículos del reglamento que en la misma se expresan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de marzo de 1913.

LUQUE

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señor Interventor general de Guerra.

Cuerpos	Clases	NOMBRES	Años del reglamento 6 real orden en que están comprendidos...	PUNTO		Comisión conferida	FECHA						Días invertidos...
				de su residencia	donde tuvo lugar la comisión		en que principia			en que termina			
							Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	
MES DE ABRIL DE 1912													
P. M. del 1.º Tercio ..	Coronel...	D. José García Pérez	10	Madrid...	Varios puestos del tercio..	Girar la revista de armamento	12	abril..	1912	13	abril..	1912	2
Idem del 16.º f.d.	Otro.....	» Manuel Díaz Pinés Rubio...	10	Málaga...	Idem	Idem	15	idem .	1912	20	idem .	1912	6
Idem del 18.º f.d.	Otro... ..	» Feliciano de Francisco López	10	Cádiz ...	Idem	Idem	22	idem .	1912	27	idem .	1912	6
							29	idem .	1912	29	idem .	1912	1
							24	idem .	1912	30	idem .	1912	7
							16	idem .	1912	23	idem .	1912	8
MES DE MAYO DE 1912													
P. M. del 2.º Tercio..	Coronel....	D. Luis González Barrientos...	10	Toledo...	Varios puestos del tercio..	Girar la revista de armamento.....	13	mayo. 1912	28	mayo 1912	16		
Idem del 11.º f.d.	Otro.	» Leto Martínez Ñarro.....	10	Badajoz..	Idem.....	Idem.....	17	idem . 1912	31	idem . 1912	15		
Idem del 12.º f.d.	Otro... ..	» Joaquín Puncel Pérez	10	Burgos...	Idem.....	Idem.....	16	idem . 1912	25	idem . 1912	10		
Idem del 16.º f.d.	Otro... ..	» Manuel Díaz Pinés y Rubio..	10	Málaga..	Idem	Idem.....	1	idem . 1912	6	idem . 1912	6		
							12	idem . 1912	16	idem . 1912	5		
MES DE JULIO 1912													
Comand.ª de Cádiz...	1.º teniente.	D. Ignacio Maroto González ...	10	Algeciras.	Línea de la Concepción ..	Mando accidental de la línea.....	31	julio.. 1912	31	julio.. 1912	1		
MES DE AGOSTO DE 1912													
Comand.ª de Valencia.	1.º teniente.	D. José Sancho Llopis	10	Chelva ..	Villamarchante y Ribarroja	Revistar puestos agregados	11	agosto 1912	12	agosto 1912	2		
Idem	Otro.....	» Antonio Guillén Meseguer..	10	Puerto...	Estivella, Sagunto y Bétera	Idem	19	idem . 1912	21	idem . 1912	3		
Idem de Coruña	Otro.....	» Arsenio Cabañas Fernández de Castro	10	Vigo.....	Pontevedra, Puente Caldeas, Marín y Cangas	Idem	17	idem . 1912	20	idem . 1912	4		
Idem de Palencia ...	Otro.....	» Luis de Andrés Marín	10	Palencia..	Villada y Ampudia.....	Idem	12	idem . 1912	13	idem . 1912	2		
Idem de Cáceres.....	Otro.....	» José Vega Cornejo.....	10	Montánchez...	Robledillo de Trujillo.....	Juez instructor	27	idem . 1912	31	idem . 1912	5		
Idem	Guardia 2.º	Teodoro Sáenz Nieto	22	Idem	Idem.....	Secretario	27	idem . 1912	31	idem . 1912	5		
Idem de Santander ..	Capitán	D. Tomás Neila García.....	10	Astillero.	Santander	2.º jefe accidental.....	20	idem . 1912	31	idem . 1912	12		
Caballería 14.º Tercio.	Cabo	Juan Abarca Sevillano.....	22	Madrid ..	Valladolid	Recojer un caballo.....	13	idem . 1912	15	idem . 1912	3		
Comand.ª de Cádiz...	1.º teniente.	D. Ignacio Maroto González ...	10	Algeciras.	Línea de la Concepción ..	Mando accidental de la línea.....	1	idem . 1912	19	idem . 1912	19		
Idem de Burgos.....	2.º teniente..	» Arsenio Puerto Díaz	10	Logroño.	Torrecilla, Nalda, Villanueva y Lumbreras	Revistar puestos agregados	20	idem . 1912	23	idem . 1912	4		
MES DE SEPTIEMBRE 1912													
Comand.ª de Madrid ..	2.º teniente..	D. Matías Guijarro Blanco.....	10	Torrelaguna..	Miraflores.....	Revistar puestos agregados	5	sepbre 1912	5	sepbre 1912	1		
Idem	1.º teniente.	» José Rodríguez Zurbano...	10	El Pardo.	Colmenar Viejo.....	Idem	22	idem . 1912	22	idem . 1912	1		
Idem	Otro.....	» Pío Navarro López	10	Meco....	Algete.	Idem	29	idem . 1912	29	idem . 1912	1		
Idem de Segovia.....	Otro.....	» José Guijarro Blanco.....	10	Pedraza..	Sotosalvos.....	Idem	12	idem . 1912	12	idem . 1912	1		

Cuerpos	Clases	NOMBRES	Atenciones del resguardo o traslado en que están comprendidos	PUNTO		Comisión conferida	FECHA								
				de su residencia	donde tuvo lugar la comisión		en que principia			en que termina					
							Día	Mes	Año	Día	Mes	Año			
Comand. ^a de Cuenca ..	1. ^{er} teniente.	D. Fernando Martí Alvaro.....	10	San Clemente.	Pinarejo y Honrubia.	Revisar puestos agregados	25				27				3
Idem	2. ^o teniente..	» Silverio del Sur Lain.....	10	Minglanilla.....	Olmeda y Almodóvar. ...	Idem	24				26				3
Idem de Ciudad Real..	1. ^{er} teniente.	» Angel Núñez de Arenas.....	10	Malagón..	Daimiel, Villarta y Puerto Lápiche.....	Idem	18				20				3
Idem.....	Capitán.....	» José Sánchez López.....	10	Santa Cruz de Mude-la.....	Ciudad Real	2. ^o Jefe accidental.....	2				30				29
Idem.....	1. ^{er} teniente.	» Teobaldo Guzmán Muñoz...	10	Manzanas ..	Villanueva de San Carlos.	Juez instructor.....	24				30				7
Idem	Guardia 2. ^o .	Juan Hernández Rubio.....	22	Idem.. ..	Puertollano y Ciudad Real.	Secretario.....	24				30				7
Idem Barcelona.....	Capitán.....	D. Heraclio Hernández Malillos	10	Manresa.	Barcelona.....	Cajero accidental.....	1				4				4
Idem Córdoba.....	1. ^{er} teniente.	» Fernando Vidal Pagán.....	10	Priego.	Córdoba.....	Juez instructor	6				11				6
Idem	Guardia 2. ^o .	Pablo Sánchez Sánchez.....	22	Idem	Idem.....	Secretario.....	15				19				5
Idem	Capitán.....	D. Ciriaco Iriarte Oyarbide....	10	Idem	Idem.....	Secretario.....	6				11				9
Idem Sevilla.....	Capitán.....	D. Ciriaco Iriarte Oyarbide....	10	Osuna ..	Morón.....	Juez instructor.. ..	15				19				5
Idem	Sargento.....	Julián Acedo Fernández.....	16	Idem.....	Idem.....	Secretario.....	13				20				8
Idem	1. ^{er} teniente.	D. Juan Fernández Robles....	10	Arahal ..	Sevilla.....	Defensor de una causa...	13				20				8
Idem	2. ^o teniente..	» Antonio Blanca Rubio.....	24	La Roda .	Ecija.....	Instruir expediente de ca-sa-cuartel.....	14				16				3
Idem	Guardia 2. ^o .	Jacinto Miranda Fernández....	22	Idem.....	Idem.....	Secretario.....	18				18	septbre 1912	21	septbre 1912	4
Idem	1. ^{er} teniente.	D. Antonio del Toro Durío ...	10	Carmona.	Fuentes, Luisiana y Casilla de Rivera	Secretario.....	18				21	septbre 1912	21	septbre 1912	4
Idem	Otro.....	» Fernando Alvarez Holguín .	10	Aznalcollar.....	Sevilla.	Revisar puestos agregados	20				23				4
Idem	Guardia 2. ^o .	Miguel Gómez Ruiz ..	22	Idem.....	Idem	Juez instructor	21				23				3
Idem	1. ^{er} teniente.	D. Atanasio Cibreiro Redondo.	10	Idem.....	Idem	Secretario	21				23				3
Idem	Otro.....	» Aquilino González Mañero.	10	Cantillana	Peñaflor ..	Juez instructor	22				24				3
Idem Lugo.....	Otro.....	» Ramón Fernández Costa ..	10	Estepa ..	Ecija y Eslava.....	Revisar puestos agregados	26				27				2
Idem	»	El mismo ..	10	Vivero ..	Lugo.....	Entregarse del mando ac-cidental de la compañía.	10				12				3
Idem	1. ^{er} teniente.	D. Florentino González Vallés.	10	Idem ..	Rivadeo, Mondoñedo y Vi-laoadrid ..	Revisar puestos agregados	26				29				4
Idem Huesca.....	Capitán.....	» Ervigio de la Iglesia Rosillo.	10	Villalba.	Meira	Idem	25				26				2
Idem	1. ^{er} teniente.	» José Pérez Santamaría	10	Barbastro	Huesca	2. ^o jefe accidental.....	26				30				5
Idem	2. ^o teniente..	» Manuel Molina Blanco.....	10	Fraga ..	Valfarta, Sena y Sariñena..	Revisar puestos agregados	17				21				5
Idem	»	El mismo ..	10	Huesca ..	Lanaja y Monzón ..	Idem	22				24				3
Idem	Guardia 2. ^o .	Agustín Cabrero Albas	22	Idem.....	Zaragoza	Juez instructor	27				30				4
Idem Zaragoza.....	1. ^{er} teniente.	D. Eulogio Pérez Martín	10	Idem ..	Idem	Secretario	27				30				4
Idem	Guardia 1. ^o .	Ricardo Perosanz Vaciero	22	Borja ..	Tarazona y Malón	Juez instructor.....	19				22				4
Idem	Capitán.....	D. Antonio González Domínguez	10	Idem ..	Idem	Secretario.....	19				22				4
Idem	2. ^o teniente..	» Fernando Ruiz Morales.....	10	Loja ..	Baza	Juez instructor	12				15				4
Idem Oviedo	1. ^{er} teniente.	» Francisco Michavila Adell..	10	Alhama ..	Idem.....	Secretario	12				15				4
				León.....	Benavides	Revisar puestos agregados	25				25				1

Cuerpos	Clases	NOMBRES	Atendidos de instrucción o real orden en que está comprendido el nombramiento	PUNTO		Comisión conferida	FECHA						Días invertidos...
				de su residencia	donde tuvo lugar la comisión		en que principia			en que termina			
							Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	
Com.ª León	1.º teniente	D. Antonio Suárez Martínez	10	Ponferrada	Destriana, Castrocontrigo y Alija	Revistar puestos agregados	1			5			5
Idem	2.º teniente	» José Lapena Fernández	24	Cistierna	Boñar	Instruir expediente de casa-cuartel	2			4			3
Idem Palencia	1.º teniente	» Juan Azpiroz Miqueo	10	Paredes	Palencia y Villamartín	Revistar puestos agregados	14			14			1
Idem	2.º teniente	» Benigno González Núñez	10	Baltanás	Dueñas y Calabazanos	Idem	25			25			1
Idem de Badajoz	1.º teniente	» Jenaro Andrada Palacios	10	Castuera	Badajoz	Secretario	19			20			2
Idem Almería	Otro	» Juan Andreu Ortiz	10	Huerca-Overa	Azuaga	Practicar diligencias como defensor de una causa	27			28			2
Idem Lérica	2.º teniente	» Ignacio Ruiz Serrano	24	Orgaña	Zurgena	Juez instructor	29			30			2
Idem		» El mismo	10	Orgaña	Pons	Instruir expediente de casa-cuartel	22			26			5
Idem	Guardia 2.º	José Fernández Labandera	22	Idem	San Lorenzo	Juez instructor	8			8			1
Idem	1.º teniente	D. Ramón Rauret Carreró	10	Idem	Idem	Secretario	9			16			8
Idem	2.º teniente	» Manuel Fernández Gallego	10	Balaguer	Ager y Camarasa	Revistar puestos agregados	9			16			8
Idem		» Manuel Fernández Gallego	10	Sort	Pobla de Segur, Tremp y Pont de Suert	Idem	16			18			3
Idem Huelva	1.º teniente	» Antonio Peña Gutiérrez	10	Tharsís	Huelva y Mina de la Zarza	Idem	16			19			4
Idem	Guardia 2.º	Manuel Artacho Astorga	22	Idem	Idem	Juez instructor	13			14			2
Idem	1.º teniente	D. Antonio López del Rincón é Hidalgo	10	Cumbres	Encinasola, Aracena y Campofrío	Secretario	13			14			2
Idem		» D. Antonio López del Rincón é Hidalgo	10	Cumbres	Encinasola, Aracena y Campofrío	Juez instructor	6			8			3
Idem	Guardia 1.º	Vicente Gil Maestre	22	Idem	Idem	Juez instructor	20			22			3
Idem	2.º teniente	D. Gervasio Martín Martín	10	Idem	Idem	Secretario	6	septbre	1912	8	septbre	1912	3
Idem	1.º teniente	» Francisco Fernández Ortega	10	Aracena	Alajar, Jabugo y Galarosa	Revistar puestos agregados	20			22			3
Idem	2.º teniente	» Ceferino Berrocal Cano	10	Riotinto	La Concepción	Idem	21			23			3
Idem Salamanca	1.º teniente	» José Sánchez Seisdedos	10	Cabañas	Valdebanuza	Idem	27			28			2
Idem		» José Sánchez Seisdedos	10	Tamames	Vitigudino, Barruecopardo, Lumbrales y Villavieja	Idem	29			29			1
Idem Soria	Otro	» Emilio Alvarez de Pablo	10	Arcos de Medina-celi	Soria	Juez instructor	8			12			5
Idem	Corneta	José Cuesta García	22	Idem	Idem	Juez instructor	7			8			2
Idem		» José Cuesta García	22	Idem	Idem	Secretario	17			18			2
Idem Guadalajara	1.º teniente	D. Domingo Cabello Tomás	10	Budía	Torija y Horche	Revistar puestos agregados	7			8			2
Idem	Otro	» Manuel Oliva Piñero	10	Budía	Torija y Horche	Revistar puestos agregados	9			9			1
Idem	Otro	» Manuel Oliva Piñero	10	Yunquera	El Casar	Idem	12			12			1
Idem de Teruel	Capitán	D. Recaredo Martínez Arjona	24	Idem	Sigüenza	Secretario	14			14			1
Idem de Canarias	Otro	» Eusebio Salinas Gálvez	10	Mora de Rubielos	Guadalajara	Asistir á subasta de correajes	15			16			2
Idem de Salamanca	Otro	» Manuel Gómez García	10	Las Palmas	Teror y San Mateo	Vigilar el servicio	9			11			3
Idem de Salamanca	Otro	» Manuel Gómez García	10	Peñaranda	Salamanca	2.ª jefe accidental	9			10			2
Idem de Salamanca	Otro	» Manuel Gómez García	10	Peñaranda	Salamanca	2.ª jefe accidental	18			30			13

Cuerpos	Clases	NOMBRES	Artículo del reglamento o real orden en que están comprendidos....	PUNTO		Comisión conferida	FECHA						
				de su residencia	donde tuvo lugar la comisión		en que principia			en que termina			Días invertidos....
							Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	
		*MES DE OCTUBRE DE 1912											
Com. ^a de Ciudad Real.	1.º teniente.	D. Teobaldo Guzmán Muñoz...	10	Manzanas....	Villanueva de San Carlos, Puertollano y Ciudad Real,.....	Juez instructor... ..	1	octbre.	1912	2	octbre.	1912	2
Idem	Guardia 2.º.	Juan Fernández Rubio.....	22	Idem	Idem	Secretario.....	1	idem .	1912	2	idem .	1912	2
Idem de Huesca	Capitán	D. Ervigio de la Iglesia Rosillo.	10	Barbastro	Huesca	2.º jefe accidental... ..	1	idem .	1912	29	idem .	1912	29
Idem de Badajoz	1.º teniente.	» Jenaro Andrada Palacios... ..	10	Castuera.	Badajoz.....	Secretario..	15	idem .	1912	24	idem .	1912	10
Idem de Salamanca... ..	Capitán	» Manuel Gómez García.....	10	Peñaranda	Salamanca	2.º Jefe accidental.....	28	idem .	1912	30	idem .	1912	3
		MES DE DICIEMBRE 1912											
Com. ^a de Granada	1.º teniente.	D. José Rodríguez Medel.....	10	Hués-car..	Granada.....	Juez instructor.....	26	dicbre	1912	31	dicbre	1912	6
Idem de Badajoz	Otro	» Jenaro Andrada Palacios... ..	10	Castuera	Badajoz... ..	Secretario.....	28	idem .	1912	31	idem .	1912	4
Idem de Murcia	Otro	» Manuel Esteban Verdú.....	10	Totana .	Aguilas, Lorca y Lumbreras	Revisitar puestos agregados	5	idem .	1912	7	idem .	1912	3
Idem	Otro.....	» Guillermo Roch Giner	10	Jumilla .	Moratalla, Archivel y Caravaca.....	Idem	7	idem .	1912	9	idem .	1912	3
Idem	2.º teniente.	» Miguel Rotger Seguí.....	10	Archena .	Cehégín y Calasparra	Idem	16	idem .	1912	17	idem .	1912	2
Idem de Albacete.....	1.º teniente.	» Florencio Borreguero Domínguez.....	10	Chinchilla	Almansa	Idem	3	idem .	1912	4	idem .	1912	2

Madrid 25 de marzo de 1913.

LUQUE

SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Excmo. Sr.: En armonía con lo que preceptúa el artículo 12 del reglamento aprobado por real orden circular de 25 de octubre de 1906 (C. L. núm. 191), el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien conceder al Subintendente de segunda clase D. Babilés Egidio Prieto y al Mayor de Intendencia D. Luis Mellado Murciano, con destino ambos en el Centro Técnico de dicho Cuerpo, las gratificaciones anuales de 1.500 y 600 pesetas, respectivamente, que deberán percibir desde 1.º del mes actual.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 19 de mayo de 1913.

LUQUE

Señor Interventor general de Guerra.

Señor Director del Centro Técnico de Intendencia.

* * *

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el abono de la gratificación anual de 600 pesetas, correspondiente á los diez años de efectividad en su empleo, al oficial primero de Intendencia D. Francisco Jiménez Arenas, con destino en la Intendencia militar de esa región; sujetándose el percibo de dicho devengo, que empezará á contarse desde 1.º de junio próximo, á lo prevenido por real orden circular de 6 de febrero de 1904 (C. L. núm. 34).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 19 de mayo de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la sexta región.

Señor Interventor general de Guerra.

* * *

TRANSPORTES

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido ordenar se efectúe el transporte de cinco secciones nuevas de Material de Ingenieros á lomo, desde los talleres de Guadalajara á Melilla, con destino al regimiento mixto de Ingenieros, y el del material inútil que tiene este Cuerpo, á dichos talleres.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 19 de mayo de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Comandante general de Melilla é Interventor general de Guerra.

* * *

Excmo. Sr.: Por conveniencia del servicio, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que por el Parque administrativo del material de hospitales de esta Corte, se remesen los efectos que á continuación se detallan, con destino á los hospitales militares que también se indican, verificándose el transporte por cuenta del Estado y con aplicación al capítulo 2.º, art. 7.º de la sección cuarta del vigente presupuesto de este departamento «Material de transportes».

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 19 de mayo de 1913.

LUQUE

Señor Comandante general de Melilla.

Señores Capitán general de la primera región é Interventor general de Guerra.

Remesas que se citan

Al hospital militar de Melilla (1.º y 2.º grupo)

Vasos de vidrio para tropa, 156.
Orinales de loza, 175.
Platos, 502.
Jícaras para tropa, 500.
Palanganeros de hierro, 50.
Palanganas de ídem, 50.
Cucharas para tropa, 131.
Tenedores para ídem, 105.
Jarros para ídem, 500.
Escupideras de loza, 200.
Mesitas de cama, 100.

Al hospital militar de Melilla (tercer grupo)

Botellas para medicamentos, varios tamaños, 200.
Botellas de cristal, figura 46, 9.
Vasos de vidrio, figura 313, 800.
Escupideras de loza, figura 143, 100.
Jarros de un litro, 200.
Ídem de medio ídem, 200.
Orinales, 800.
Jícaras, 200.
Palanganeros de hierro, 40.
Palanganas de ídem, 40.
Platos de loza, 900.
Tazas, 200.
Cucharas para tropa, 200.
Tenedores para ídem, 200.
Mesitas de cama, 100.

Al hospital militar del Peñón

Cubrecamas para tropa, 6.
Camisas de algodón, 11.
Calzoncillos, 8.
Capotes, 6.
Fundas de cabezal, 15.
Telas de colchón, 7.
Ídem de jergón, 6.
Sábanas, 20.
Servilletas, 16.
Tohallas, 7.
Manteles, 2.
Ídem de algodón, 11.
Platos de loza, 20.
Camas «Mercada», 5.
Tazas de loza, 15.
Palanganeros de hierro, 10.
Palanganas de ídem, 10.

Al hospital militar de Alhucemas

Escupideras de cama, 5.
Jarros de un litro, 10.
Ídem de medio ídem, 9.
Platos, 16.
Tazones, 16.
Tazas, 8.
Palanganeros de hierro, 10.
Palanganas de ídem, 10.

Al hospital militar de Chafarinas

Jarros loza de un litro, 33.
Ídem íd. de medio ídem, 41.
Orinales, 26.
Palanganas de hierro, 20.
Palanganeros de ídem, 20.
Platos de loza, 200.
Tazas, 73.
Vasos de vidrio, 62.
Baño de asiento, 1.
Mesitas de cama, 25.

Madrid 19 de mayo de 1913.—Luque.

* * *

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que por el Parque administrativo del material de hospitales de esta Corte, se remesen al hospital militar de Barcelona, cincuenta delantales para cocineros y 150 para enfermeros, verificándose el transporte por cuenta del Estado y con aplicación al capítulo 2.º, artículo 7.º de la sección 4.ª del vigente presupuesto de este departamento.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 19 de mayo de 1913.

AGUSTIN LUQUE

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señores Capitán general de la primera región é Interventor general de Guerra.

Sección de Intervencion

SUMINISTROS

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el Alcalde presidente del Ayuntamiento de Camas (Sevilla), en súplica de dispensa de exceso de plazo para presentar á liquidación recibo de suministro de raciones de pienso, verificado por dicha corporación en los meses de junio á diciembre de 1911, á fuerzas de la Guardia Civil, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien acceder á lo solicitado, debiendo efectuarse la oportuna reclamación en adicional al ejercicio cerrado de 1911 y cuyo importe, una vez liquidado de conformidad, se satisfará como atención preferente, por ser una de las que con tal carácter enumera la vigente ley de presupuestos en su artículo 3.º, letra g.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 19 de mayo de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la segunda región.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el Alcalde presidente del Ayuntamiento de Villa Mayor de Santiago (Cuenca), en súplica de dispensa de exceso de plazo para presentar á liquidación recibos de suministros de 76 raciones de pan, verificado por dicha corporación en varios meses de los años de 1910 y 1911, al soldado del batallón de Cazadores de Barbastro, número 4, Antonio Osorio Garrido, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien acceder á lo solicitado, debiendo efectuar la oportuna reclamación en adicionales á los ejercicios cerrados de 1910 y 1911 y cuyo importe, una vez liquidado de conformidad, se satisfará como atención preferente, por ser una de las que con tal carácter enumera la ley de presupuestos en su artículo 3.º, letra g.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 19 de mayo de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Sección de Instrucción, Reclutamiento y Cuerpos diversos

CUERPO AUXILIAR DE OFICINAS MILITARES

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el Brigada del regimiento Infantería de Melilla, núme-

ro 59, D. Emilio Negro Hinojosa, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer sea eliminado de la escala de aspirantes á ingreso en el Cuerpo auxiliar de Oficinas militares.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 19 de mayo de 1913.

LUQUE

Señor Comandante general de Melilla.

PRACTICAS DE INSTRUCCION

Excmo. Sr.: En vista de lo propuesto por el Director de la Academia Médico-militar y como complemento de las enseñanzas del curso, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien aprobar el plan de prácticas siguientes:

1.º Estudio de los proyectiles de guerra y de sus efectos.

2.º Asistencia á una marcha y maniobras de la Ambulancia Mixta de Sanidad militar, con instalación de un campamento y exámen de su higiene. Instrucción del servicio sanitario de campaña en las distintas líneas de combate.

3.º Práctica del servicio de guardia en Hospitales y del servicio interior de la Brigada de tropas de Sanidad militar.

4.º Visitas al Laboratorio Central de medicamentos, Instituto de Higiene militar, Parque de Sanidad militar, Cuarteles, Parque de Intendencia, Centro Electrotécnico y otros Establecimientos militares.

Es asimismo la voluntad de S. M. que los gastos que se originen sean con cargo al fondo de material de la expresada Academia y que el personal disfrute de las indemnizaciones reglamentarias, cuando pernocte fuera de su residencia habitual.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 20 de mayo de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Interventor General de Guerra y Director de la Academia Médico-militar.

RECLUTAMIENTO Y REEMPLAZO DEL EJERCITO

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por Antonio Fontes Pagán, alistado en Murcia para el reemplazo de 1912, en solicitud de que los 5 meses que, divididos en dos períodos de tiempo, debe permanecer en filas como acogido á los beneficios del artículo 268 de la vigente ley de reclutamiento, pueda servirlos sin interrupción, por convenir así á sus intereses; considerando que si bien los artículos 267 y 268 de la citada ley previenen que el tiempo que deben permanecer en filas los individuos, á que los mismos se contraen, estará dividido en los períodos que señalan, cuya oportunidad indican los artículos 272 y 273, es necesario tener en cuenta que la tendencia predominante en la nueva legislación es la de dar todas las facilidades posibles á los interesados para que, sin perjuicios del Estado, cumplan las obligaciones que la misma les impone, máxime cuando en los interesados concurren circunstancias especiales, que dentro de la más estricta equidad, así lo aconsejan; considerando que desde el momento en que algún recluta manifiesta que prefiere servir consecutivamente el aludido período de tiempo, es indudable que ha de obedecer tal deseo á circunstancias atendibles, y que al acceder á él no se comete infracción legal alguna, ya que el tiempo de servicio que debe permanecer en filas no sufre alteración; considerando que el Ministerio de la Gobernación al

emitir acerca del particular el informe que previene el artículo 337, lo hace en sentido favorable á lo solicitado, el Rey (q. D. g.), accediendo á los deseos del recurrente, se ha servido disponer que éste sirva en filas sin interrupción los 5 meses que señala el expresado artículo 268 de la mencionada ley.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 19 de mayo de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la tercera región.

* * *

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por Juan Fernández Sánchez, vecino de Málaga, calle de Moreno Mazón, número 15, en solicitud de que se apliquen los beneficios del artículo 271 de la vigente ley de reclutamiento á favor de su hijo Francisco Fernández Martínez, mozo del alistamiento del corriente año, por haber redimido del servicio militar activo á sus otros dos hijos Diego y Miguel, pertenecientes á los reemplazos de 1908 y 1910, y como consecuencia que le sean devueltas 250 pesetas de las 500 que como primer plazo de la cuota militar entregó para reducir á 10 meses el tiempo de servicio en filas de su citado hijo Francisco; el Rey (q. D. g.), teniendo en cuenta que se halla justificado cuanto expone el recurrente y de acuerdo con lo informado por la Intendencia general militar, se ha servido disponer se haga aplicación al interesado de los beneficios que pretende, considerándose satisfechas con las 500 pesetas ingresadas, el total de las cuotas que debía abonar por la reducción del tiempo de servicio en filas del Francisco, sin que por lo tanto, le sean devueltas las 250 pesetas que solicita.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 19 de mayo de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la segunda región.

Señor Intendente general militar.

* * *

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por don José María de Fors y de Cuenca, vecino de Barcelona, Plaza de Cataluña, 20, piso segundo, en solicitud de que á los veinte reclutas del reemplazo de 1912, asegurados en el Banco de redenciones de aquella capital, se les autorice para que puedan acogerse á los beneficios del capítulo 20 de la ley de reclutamiento vigente, el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar dicha petición, con arreglo á lo prevenido en el art. 276 de la ley indicada.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 19 de mayo de 1913.

AGUSTIN LUQUE

Señor Capitán general de la cuarta región.

* * *

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por Higinio Collado Pozuelo, vecino de Minaya (Albacete), en solicitud de que, como consecuencia de la real orden de 12 de febrero último (D. O. núm. 35), se conceda á su hijo Sixto Collado Ballesteros, recluta del reemplazo de 1912, los beneficios del art. 271 de la vigente ley de reclutamiento; considerando que para tener derecho á los indicados beneficios era necesario que se hubiera acogido dentro del plazo legal á los que otorga el capítulo 20 de la ley mencionada, el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar dicha petición.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento

y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 19 de mayo de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la tercera región.

* * *

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por Francisca Chamorro, vecina de Fuentes de Béjar (Salamanca), en solicitud de que se exima del servicio militar activo á su hijo Cipriano Lucas Sánchez Chamorro, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Comisión mixta de reclutamiento de la indicada provincia, se ha servido desestimar dicha petición una vez que no se acredita que con posterioridad al ingreso en caja del interesado le haya sobrevenido causa alguna que produzca excepción del servicio.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 19 de mayo de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la séptima región.

* * *

Excmo. Sr.: Vista la solicitud promovida por Carmen Fuste Sirven, vecina de la Nou, partido judicial de Berga (Barcelona), en súplica de que se exima del servicio militar activo á su hermano José Fuste Sirven, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por V. E. en 30 del mes próximo pasado, se ha servido desestimar dicha petición.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 19 de mayo de 1913.

AGUSTIN LUQUE

Señor Capitán general de la cuarta región.

* * *

Excmo. Sr.: En vista de los expedientes que V. E. remitió á este Ministerio, instruidos con motivo de haber resultado inútiles para el servicio militar los individuos relacionados á continuación, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo expuesto por el Ministro de la Gobernación, se ha servido disponer que se sobresean y archiven dichos expedientes, una vez que no procede exigir responsabilidad á persona ni corporación alguna.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 19 de mayo de 1913.

LUQUE

Señores Capitanes generales de la primera, segunda, tercera, cuarta y sexta regiones.

Relación que se cita

PRIMERA REGION

Juan García Bernal.

SEGUNDA REGION

Florencio Carracedo Murillo.
Rafael Ruiz Díaz.
Jaime Vicente Selva.

TERCERA REGION

Julio Martínez Martínez.

CUARTA REGION

Generoso Gespe Taito.
Clemente Frigola Vidal.
Alfonso Vargas Deogracias.

SEXTA REGION

Antonio Blanch Lisa.
Mariano Alava Virizueta.

Madrid 19 de mayo de 1913.—Luque.

REEMPLAZO

Excmo. Sr.: Visto el escrito que V. E. dirigió á este Ministerio en 6 del mes actual, dando cuenta de que, á partir del día 1.º del corriente mes ha concedido el pase á situación de reemplazo por enfermo para Ambel (Zaragoza), al escribiente de primera clase del cuerpo auxiliar de oficinas militares con destino en esa Capitanía general, D. Eduardo de la Torre Romero, el Rey (q. D. g.), ha tenido á bien aprobar lo resuelto por V. E., por estar ajustado á lo que dispone la real orden de 3 de octubre de 1910 (C. L. número 149).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 19 de mayo de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la quinta región.

Señor Interventor general de Guerra.

* * *

RETIROS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el retiro para Zaragoza al archivero tercero del Cuerpo auxiliar de Oficinas militares, con destino en esa Capitanía general, D. Benito Domínguez Beltrán, por haber cumplido la edad para obtenerlo el día 10 del mes actual; disponiendo, al propio tiempo, que por fin del corriente mes, sea dado de baja en el cuerpo á que pertenece.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 20 de mayo de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la quinta región.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina é Interventor general de Guerra.

* * *

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el retiro para Barcelona al oficial segundo del Cuerpo auxiliar de Oficinas militares, con destino en la Subinspección de las tropas de la octava región, D. Domingo Mozo Toribio, por haber cumplido la edad para obtenerlo el día primero del mes actual; disponiendo, al propio tiempo, que por fin del corriente mes, sea dado de baja en el cuerpo á que pertenece.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 20 de mayo de 1913.

AGUSTIN LUQUE

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Capitán general de la octava región é Interventor general de Guerra.

DISPOSICIONES

de la Subsecretaría y Secciones de este Ministerio y de las Dependencias Centrales

Sección de Infantería**CONCURSOS**

Circular. Debiendo cubrirse por oposición, á tenor del vigente Reglamento, dos plazas de músico de 3.ª correspondientes á clarinete en si bemol y trombón, que se hallan vacantes en el regimiento de Cantabria, cuya plana mayor reside en Logroño, de orden del Excmo. Señor Ministro de la Guerra se anuncia el oportuno concurso, en el cual podrán tomar parte los individuos de la clase civil que lo deseen y reunan las condiciones y circunstancias personales exigidas por las vigentes disposiciones.

Las solicitudes se dirigirán al Jefe del expresado cuerpo, terminando su admisión el día 29 del actual. Madrid 19 de mayo de 1913.

El Jefe de la Sección,
José López Torrens.

Sección de Caballería**DESTINOS**

Circular. El Excmo. Sr. Ministro de la Guerra, se ha servido disponer que los jefes de los cuerpos y dependencias del arma de Caballería, manifiesten á esta sección si entre los maestros armeros de los suyos respectivos, existe alguno que desee pasar destinado al grupo de Caballería de Larache.

Dios guarde á V... muchos años. Madrid 20 de mayo de 1913.

El Jefe de la Sección,
Vicente Marquina.

Señor...

* * *

Circular. El Excmo. Sr. Ministro de la Guerra se ha servido disponer que los soldados que figuran en la siguiente relación, pasen á continuar sus servicios, en vacantes de su clase, al escuadrón de Escolta Real, por haberlo solicitado y reunir las condiciones que determina el art. 4.º del reglamento por que se rige dicha unidad, aprobado por real orden de 10 de junio de 1911 (C. L. núm. 114).

Dios guarde á V... muchos años. Madrid 20 de mayo de 1913.

El Jefe de la Sección,
Vicente Marquina.

Señor...

Excmos. Señores Capitanes generales de la primera y quinta regiones, Comandante general del Real Cuerpo de Guardias Alabarderos, Interventor general de Guerra y Señor Director de la Escuela de Equitación Militar.

Relación que se cita

Angel Alarcón Alvero, del regimiento Lanceros del Príncipe.
Ginés Molero Perán, del regimiento Cazadores de los Castillejos.
Ramón Moreno Gámez, de la Escuela de Equitación Militar.

Madrid 20 de mayo de 1913.—Marquina.

Sección de Artillería**DESTINOS**

Circular. De orden del Excmo. Sr. Ministro de la Guerra se nombra y destina para ocupar vacantes que de obrero filiado existen en las Secciones del arma que se expresan en la siguiente relación, á los aspirantes aprobados en examen reglamentario, comprendidos en la misma; verificándose las correspondientes altas y bajas en la próxima revista de comisario.

Dios guarde á V... muchos años. Madrid 19 de mayo de 1913.

El Jefe de la Sección,
Leandro Cubillo.

Señor...

Relación que se cita

CLASES	PROCEDENCIA	NOMBRES	OFICIOS	Sección á que se destinan	Regimiento á que pasan á jurar el Estandarte y verificar los seis meses de prácticas de instrucción
Cabo.....	2.º reg. Art.ª montaña....	Pedro Miguel Aragón.....	Electricista.	1.ª sección.	6.º reg. montado.
Eventual...	Fábrica de Sevilla.....	Manuel Bernal Busto.....	Idem.....	Idem.....	
Paisano.....	Calle de' San Crispín, 5, Cartagena.....	Angel Martínez Belmonte...	Armero.....	8.ª ídem....	Idem.
Eventual...	Fábrica de Sevilla.....	Luis Gamito Barroso.....	Hojalatero.	Idem.....	Idem.
Artillero...	3.º reg. de montaña.....	José Zas Rodríguez.....	Electricista.	9.ª ídem....	
Idem.....	Reg. mixto de Ceuta.....	José Collado Vidal.....	Idem.....	Idem.....	

Madrid 16 de mayo de 1913.—*Cubillo.*

Sección de Instrucción, Reclutamiento y Cuerpos diversos

LICENCIAS

En vista de la instancia promovida por el alumno de esa Academia D. Francisco Rodríguez Caula y del certificado facultativo que acompaña, de orden del Excmo. Sr. Ministro de la Guerra, se le concede un mes de prórroga á la licencia que por enfermo disfruta en Orense.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 19 de mayo de 1913.

El Jefe de la Sección,
Francisco Martín Arrué.

Señor Director de la Academia de Infantería.

Excmos. Señores Capitanes generales de la primera y octava regiones.

MADRID.—TALLERES DEL DEPOSITO DE LA GUERRA